

ING. DOM Y FECHA	001032 /16 08.04.2016
PERMISO DE O.V.P.	N° 200
FECHA DE EMISIÓN	12 ABR 2016

### PERMISO OCUPACION DE VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 2774.-	Fono: .-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: HEROE CASIMIRO OLMOS	N°----
Entre Calles: HEROE CASIMIRO OLMOS Y HEROE ABELARDO SILVA	
Fecha Inicio: 11-04-2016.-	Fecha Término: 25-05-2016.-
Días de Ocupación: 105	

**Los trabajos a efectuar:**

PROYECTO - MEJORAMIENTO PLAZA DE TODOS UV 5	
Calzada	
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio)	X
	550M <sup>2</sup>
<b>Total:</b>	<b>550 M<sup>2</sup>.-</b>

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 550 M <sup>2</sup>	Por: 105 Días.
Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 49 ART. 15 E1.5	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DECRETO EXENTO N° 844 DEL 24 DE MARZO DE 2016.  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO JARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/MRA/mra.-11.04.2016.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1060457 -